

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 72 -2025-PRONIS

Lima, 29 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente ADM25701-2024 V-5, el Memorando N° 2069-2025-MINSA/PRONIS-UO, el Informe N° 034-2025-MINSA/PRONIS-UO-NDECH de la Unidad de Obras y el Informe Técnico N° 029-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUC de la Sub Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Inversiones en Salud – PRONIS, que ejecuta sus actividades a través de la Unidad Ejecutora N° 123 – PARSALUD del Pliego 011 – Ministerio de Salud, es la entidad encargada de ejecutar las actividades programadas en el marco de inversión pública en salud del Estado Peruano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud -PRONIS, con la finalidad ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, mediante la Ministerial N° 955-2014/MINSA de fecha 09 de diciembre de 2014, dispone que el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, ejecute sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123 del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 206-2016-MINSA, de fecha 23 de marzo de 2016, se dispuso con eficacia anticipada al 25 de enero de 2016, que el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, a través de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la reforma del Sector Salud - PARSALUD, se encargue de la continuación de la ejecución de los proyectos de inversión en salud, entre otros, de los contratos de préstamos N° 7643-PE y 2092/OC-PE, que estuvieran a cargo de la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de



Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, el cual señala en su artículo 13 que la Unidad de Administración y Finanzas es la encargada de los procesos de los sistemas de administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, el literal a) del artículo 32 del referido Manual de Operaciones señala que la Unidad de Obras planifica, organiza, dirige, monitorea y supervisa los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión pública e inversiones en salud, de los niveles nacional, regional o local en el marco de convenios o acuerdos específico que se suscriban para tal efecto;

Que, en los literales a) y c) del artículo 16 del Manual de Operaciones se establece que la Sub Unidad de Contabilidad tiene la función de planear, organizar, conducir y controlar los procesos técnicos referidos al sistema administrativo de contabilidad, así como, elaborar, documentar y articular la información contable y financiera del Programa, en coordinación con las Sub Unidades correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad" y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1525, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, Aprueba las disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera, en las entidades del Sector Público, que se detallan en el Anexo de la presente resolución lo siguiente:

DISPOSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

RUBRO	DISPOSICIÓN
Propiedades, Planta y Equipo	3.- Los costos de expedientes técnicos y los costos de supervisión de proyectos de inversión pública constituyen costos directamente atribuibles a elementos de PPE.

Que, mediante el "Acta de Conciliación de Costos de Expedientes" del expediente técnico de la obra: "Construcción del área de Internamiento, módulo de TBC, casa materna y servicios generales del Centro de Salud Monzón", asciende a la suma de S/ 44,590.70 (Año 2009: 26,416.46 + Año 2010: 18,174.24), dicho documento se encuentra suscrito por el personal de la Sub Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Obras de PRONIS;

Que, con fecha 05 de noviembre de 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obras N° 005-2010-PARSALUD/BM entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CONSORCIO SAN MARTÍN conformado por CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAC Y SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES para la ejecución de siete (07) obras de la Región Huánuco Primera Etapa, adjudicado por el monto total de S/ 21,720,875.72 (Veintiún millones setecientos veinte mil ochocientos setenta y cinco con 72/100 Soles) incluido el IGV; y que comprende las obras que a continuación se detallan:



- Nuevo Centro de Salud Puerto Inca
- Nuevo Centro de Salud Tournavista
- Nuevo Centro de Salud Codo de Pozuzo
- Nuevo Centro de Salud Chavín de Pariarca
- Ampliación de los Servicios de Consulta Externa y Ayuda al Diagnóstico del Centro de Salud Margos
- Construcción de los Servicios de Consulta Externa del Hospital Llata
- Construcción del Área de Internamiento Módulo de TBC, Casa Materna y Servicios Generales del Centro de Salud Monzón.

Que, mediante liquidación del contrato de Ejecución de obra N° 005-2010-PARSALUD/BM suscrito entre el Programan de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II y la empresa CONSORCIO SAN MARTIN conformado por CASAS INGENIEROS CONTRATISTA SAC Y SIGMA SA CONTRATISTA GENERALES para la ejecución de siete (07) obras de la Región Huánuco, se determinó que el costo de la obra “Construcción del área de Internamiento, módulo de TBC, casa materna y servicios generales del Centro de Salud Monzón” asciende a la suma de S/ 731,235.16 (Setecientos treinta y un mil doscientos treinta y cinco con 16/100 Soles);

COSTO OBRA EJECUTADA CONSORCIO SAN MARTIN			
Centro de Salud	Contractual	Material en cancha	TOTAL
Puerto Inca	565,280.60	0.00	565,280.60
Tournavista	1,409,177.43	0.00	1,409,177.43
Codo del Pozuzo	389,010.36	0.00	389,010.36
Chavín de Pariarca	856,126.43	0.00	856,126.43
Margos	225,585.24	63,887.95	289,473.19
Llata	128,187.07	0.00	128,187.07
Monzón	684,294.11	46,941.05	731,235.16
Total incl I.G.V. S/	4,257,661.24	110,829.00	4,368,490.24

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, se suscribió el Contrato N° 004-2010/PARSALUD-BM entre PARSALUD II y la empresa CONSORCIO ACI-CONESUPSA para la supervisión de siete (07) obras de la Región Huánuco por un monto de S/ 1,478,353.66 y por un plazo de trescientos treinta (330) días calendario y que comprende las obras que a continuación se detallan:

- Nuevo Centro de Salud Puerto Inca
- Nuevo Centro de Salud Tournavista
- Nuevo Centro de Salud Codo de Pozuzo
- Nuevo Centro de Salud Chavín de Pariarca
- Ampliación de los Servicios de Consulta Externa y Ayuda al Diagnóstico del Centro de Salud Margos
- Construcción de los Servicios de Consulta Externa del Hospital Llata
- Construcción del Área de Internamiento Módulo de TBC, Casa Materna y Servicios Generales del Centro de Salud Monzón.

Que, de acuerdo al Informe N° 034-2025-MINSA/PRONIS-UO-NDECH de la Unidad de Obras y la liquidación del servicio de supervisión de obras del Contrato N° 004-



2010/PARSALUD-BM entre PARSALUD II y la empresa CONSORCIO ACI-CONESUPSA para la supervisión de siete (07) obras de la Región Huánuco, se determina que el costo de supervisión de la obra: "Construcción del área de Internamiento, módulo de TBC, casa materna y servicios generales del Centro de Salud Monzón" asciende a la suma de S/ 145,940.78 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta con 78/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 15 de octubre de 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obras Menores N° 026-2012-PARSALUD/BM entre PARSALUD II y COMSA S.A. SUCURSAL EN PERU para la ejecución de los Saldos de las siguientes Obras:

- Nuevo Centro de Salud Chavín de Pariarca
- Ampliación de los Servicios de Consulta Externa y Ayuda al Diagnóstico del Centro de Salud Margos
- Construcción de los Servicios de Consulta Externa del Hospital Llata
- Construcción del Área de Internamiento Módulo de TBC, Casa Materna y Servicios Generales del Centro de Salud Monzón.

Que, mediante liquidación del contrato de Ejecución de obra menores N° 0026-2010-PARSALUD/BM suscrito entre el Programan de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II y la empresa COMSA S.A. SUCURSAL EN PERU para la ejecución de saldos de obras de la Región Huánuco, se determinó que el costo de la obra "Construcción del área de Internamiento, módulo de TBC, casa materna y servicios generales del Centro de Salud Monzón" asciende a la suma de S/ 1,304,288.03 (Un millón trescientos cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 03/100 soles);



Que, con fecha 05 de octubre de 2012, se suscribió el Contrato N° 024-2012-PARSALUD/BM, entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CAL y MAYOR y ASOCIADOS por un monto de S/ 1,773,257.98 (Un millón setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con 98/100 Soles) y un plazo de trescientos treinta (330) días calendario para la supervisión de siete (07) obras en la Región Huánuco, tal como se detalla:

- Nuevo Centro de Salud Puerto Inca
- Nuevo Centro de Salud Tournavista
- Nuevo Centro de Salud Codo de Pozuzo
- Nuevo Centro de Salud Chavín de Pariarca
- Ampliación de los Servicios de Consulta Externa y Ayuda al Diagnóstico del Centro de Salud Margos
- Construcción de los Servicios de Consulta Externa del Hospital Llata
- Construcción del Área de Internamiento Módulo de TBC, Casa Materna y Servicios Generales del Centro de Salud Monzón.

Que, A través de la liquidación del Contrato N° 024-2012- PARSALUD/BM, suscrito entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CAL y MAYOR y ASOCIADOS para la supervisión de siete (07) obras en la Región Huánuco, se determina que el costo de supervisión de la obra: "Construcción del área de Internamiento, módulo de TBC, casa materna y servicios generales del Centro de Salud Monzón" asciende a la suma de S/ 320,254.52 (trescientos veinte mil doscientos cincuenta y cuatro con 52/100 Soles);

Que, el 27 de marzo de 2014, se suscribió el Acta de Recepción de Obra por los representantes de PARSALUD II, el contratista y la supervisión de obra;



Que, el 27 de marzo de 2014, se suscribió el Acta de Entrega de Obra por los representantes de PARSALUD II y Centro de Salud Monzón;

Que, conforme a la información proporcionada por la Unidad de Obras mediante el Memorando N°2069-2025-MINSA-PRONIS-UO y el Informe N° 34-2025-MINSA-PRONIS-UO-NDECH, la Sub Unidad de Contabilidad ha emitido el Informe Técnico N° 29-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUC del 27 de mayo de 2025, en el cual se determina que el costo total de la obra "Construcción del área de Internamiento, módulo de TBC, casa materna y servicios generales del Centro de Salud Monzón", ubicada en la Región Huánuco, asciende a la suma de S/. 2,546,309.19 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos nueve con 19/100 soles), con la finalidad de efectuar la transferencia técnica financiera correspondiente a la Unidad Ejecutora 1110 - Región Huánuco - Salud Leoncio Prado;

RESUMEN COSTO TOTAL DE LA OBRA

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/	44,590.70
EJECUCIÓN DE OBRA	S/	2,035,523.19
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	466,195.30
TOTAL	S/	2,546,309.19

Contando con los vistos de la Sub Unidad de Contabilidad y la Unidad de Obras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la transferencia técnica financiera de la obra: "Construcción del área de Internamiento, módulo de TBC, casa materna y servicios generales del Centro de Salud Monzón a la Unidad Ejecutora 1110 - Región Huánuco - Salud Leoncio Prado por el importe de S/ 2,546,309.19 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos nueve con 19/100 soles);

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 1110 – Región Huánuco - Salud Leoncio Prado, Sub Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Obras del PRONIS, para conocimiento y fines pertinentes;

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud (www.pronis.gob.pe);

Regístrese y Comuníquese.



C.P.C. GUSTAVO FERNANDO CAYCHO MEDRANO
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 – PRONIS

